



Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.

Efrén Flores
Reportero
Portal SinEmbargo

Con base en el artículo 6º constitucional y su ley reglamentaria, le solicito el derecho de réplica, a fin de publicar el siguiente desmentido:

1. Es falso que la Secretaría de la Función Pública adjudique de manera directa más del 90% de sus compras.
2. La Secretaría de la Función Pública pone el ejemplo en la Administración Pública Federal (APF) asumiendo como meta que el 80% del monto de compras públicas se adjudique a través de licitación pública, y que la adjudicación directa no supere el 20 por ciento.
3. De acuerdo con la información de la Unidad de Administración y Finanzas, sustentada en su respectiva documentación, en 2019 el monto de contratos por adjudicación directa fue solo del 16.55%, mientras que las licitaciones públicas y las excepciones permitidas por la ley fueron del 83.45%, con 238 millones 213 mil 107 pesos y 47 millones 228 mil 687 pesos, respectivamente,
4. Incluso considerando el número de contratos, los realizados por adjudicación directa fueron una cifra inferior, ya que representan el 37.2%, mientras que las licitaciones públicas y las excepciones permitidas por la ley constituyen el 67.3 por ciento.
5. La nota publicada omite mencionar que los procedimientos de contratación celebrados por las instituciones de la APF se reportan en el Sistema CompraNet sin ofrecer detalle y razones de cada contrato. Existen procedimientos que, a pesar de aparecer como adjudicaciones directas, no pueden ser considerados de tal forma, de acuerdo con lo establecido en las leyes en la materia.
6. Le preciso que el contrato celebrado con la empresa Cervica Tex, S.A. de C.V., fue adjudicado dentro de un contrato marco para toda la APF, a fin de obtener las mejores condiciones de costo-beneficio.
7. De igual manera, la adjudicación a la empresa Casanova Vallejo es parte de una contratación consolidada de la APF realizada mediante licitación pública.





La Secretaría de la Función Pública enfatiza que administra los recursos económicos con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tal y como lo establece la Constitución.

En honor a la ética y los mayores estándares periodísticos, le solicito la publicación del presente escrito

Saludos.

Mtro. Raymundo Alva Huitrón
Director General de Comunicación Social

